

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy 28 de octubre de 2021, respuesta del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Armenio-Quindío, de fecha 14 de octubre de 2021. Sírvasse proveer

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR

Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1607

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **HERMAN GIRALDO**

Demandado: **YEISON GIRALDO PIÑERES**

Radicado: **76-109-40-03-004-2017-00096-00**

En atención al informe secretarial que antecede procedió este juzgado revisando el oficio 1032, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Oralidad de Armenio-Quindío, en la cual nos informan que, el embargo de remanentes solicitado por nosotros surtió los efectos legales; por lo que se pondrá esta situación en conocimiento de la parte demandante.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante, la presente situación.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5602bd565703874129d75a232d508d825baa9df943aee3def0dbd3cea6
92cad0**

y.g.c.

Documento generado en 02/11/2021 04:20:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>